

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064790/2013

CÓRDOBA, 13 MAR 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 12 el Departamento Universitario de Informática solicita que se incorpore a la Srta. PAOLA CECILIA OLIVA MINUET (DNI 30.471.547), alumna regular de la carrera de Contador Público del Instituto Universitario Aeronáutico, para realizar tareas como pasante conforme la letra del Acuerdo Individual de Pasantías y del Plan de Trabajo que en proyecto corren a fojas 17/18 y 9, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/7 se ha agregado la correspondiente documentación relativa a la estudiante propuesta;

El informe de factibilidad presupuestaria que a fojas 8 incorpora el Departamento Universitario de Informática;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 14);

El Dictamen 53.672 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 15/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 26.427 y el Convenio Marco de Pasantías aprobado por Resolución Rectoral 7/10 y oportunamente celebrado entre esta Casa y ese Instituto,

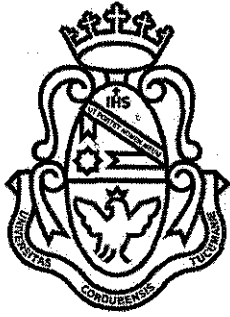
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías y su correspondiente Plan de Trabajo que en proyecto corren a fojas 17/18 y 9, respectivamente, y cuyas fotocopias integran el cuerpo de la presente, a celebrar con la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico a los fines de que se trata, con vigencia a partir de la fecha y hasta el 2 de febrero de 2015, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de legítimo abono, con carácter de excepción y previa certificación del Departamento Universitario de Informática sobre el cumplimiento de tareas vinculadas con la pasantía en cuestión, el pago de la asignación estímulo correspondiente al período comprendido entre el 3 de febrero de 2014 y el día de ayer.

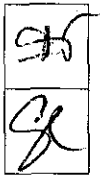
31
95



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064790/2013

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

224



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS – LEY 26.427



Dentro del **Contrato Marco de Pasantías** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, con fecha 01/03/2010, y conforme a lo establecido en sus cláusulas DÉCIMO PRIMERA Y DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO MARCO, el Decano de la Facultad Ciencias de la Administración, **Dr. Alfredo Jesús MARÚN**, por una parte, y por la otra **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, representada por la Rector **Dr. Francisco A. Tamarit**, con domicilio Av. Raúl Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina- 2º piso-Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba, suscriben el presente **ACUERDO INDIVIDUAL** de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. El pasante designado es **Oliva Minuet Paola Cecilia (D.N.I. N° 30471547/ CUIL N° 27-30471547-8)**, con domicilio en Pablo J Rodriguez 1363, Barrio General Bustos, ciudad de Córdoba, alumno regular de la **Carrera Contador Público** de este Instituto Universitario Aeronáutico.
2. La pasantía se llevará a cabo en las oficinas de la Universidad, con domicilio en Av. Valparaiso s/n esq. Enfermera Gordillo Gómez, **BATERIAS D**, ciudad universitaria, ciudad de Córdoba.
3. El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de **UN (1) AÑO** comprendido entre el **3/02/2014** al **2/02/2015**, **plazo este que podrá extenderse dentro de los límites permitidos por la Ley de Pasantía, mediante la solicitud de renovación a la Institución y con la conformidad del Pasante.**
4. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de **lunes a viernes de (20 horas semanales)** a convenir con la pasante, según su horario de cursado.
5. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **PESOS TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS(\$ 3371,67)**.
6. **LA UNIVERSIDAD** se compromete a que la pasante realice tareas vinculadas al desarrollo de los objetivos pedagógicos detallados en el **CONTRATO MARCO**, estableciendo que las mismas se relacionan estricta y directamente con el trayecto académico de su carrera de grado. De esta manera se detallan a continuación las tareas que le serán asignadas al pasante por **LA EMPRESA**: Mantenimiento de Redes, programación, dictado de Cursos de Informática y atención al público.
7. El plan de trabajo se detalla a continuación, debiéndose incorporar al legajo individual del pasante, tal lo establece la Ley de Pasantías 26.427 que da lugar al presente Acuerdo Individual: **ANEXO I**

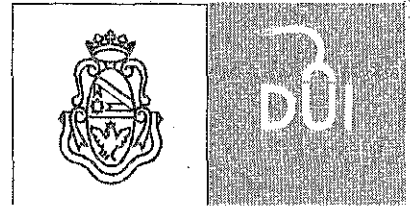


8. **LA UNIVERSIDAD** designa como TUTOR a la Lic. ILEANA ALEJANDRA BELMONTE (DNI: 27013071) y el IUA designa como DOCENTE GUIA al (DNI). Ambos cooperarán en la evaluación de la Pasantía, para lo cual utilizarán como guía las competencias, habilidades y cualidades laborales básicas.
9. **LA UNIVERSIDAD**, se hace cargo de otorgar a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 de Obras Sociales, según lo establecido en la legislación vigente. En el hipotético caso de que la Obra Social otorgada al pasante no cubra el servicio médico de emergencias, **LA UNIVERSIDAD**, debe otorgarle dicho servicio. **LA UNIVERSIDAD** debe informar a la Facultad, dentro de los 30 (TREINTA) días de firmado el presente **ACUERDO INDIVIDUAL**, el nombre de la Obra Social elegida y en su caso, si correspondiere, **LA UNIVERSIDAD** de Emergencia Médica seleccionada.
10. **RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD**: El régimen de propiedad intelectual de creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante será el siguiente: Las invenciones o descubrimientos del pasante que se deriven de los procedimientos industriales, métodos o instalaciones del establecimiento o de experimentaciones, investigaciones, mejoras o perfeccionamiento de los ya empleados, o en caso de que se valga de instrumentos bajo la órbita de **LA UNIVERSIDAD** son propiedad de **LA UNIVERSIDAD**. Las partes están obligadas a guardar secreto sobre las invenciones o descubrimientos logrados en cualquiera de aquellas formas.
11. Durante el período de la pasantía, **LA UNIVERSIDAD** abonará al Instituto Universitario Aeronáutico del 1 al 10 de cada mes, a través de la A.I.T., su contribución al sistema de pasantías dependiente del Vicerrectorado General el cual esta fijado en el 5% del monto total de la asignación estímulo de cada pasante, en carácter de gastos administrativos. En el hipotético caso que la asignación estímulo aumente debido a un incremento salarial en el marco del convenio colectivo de trabajo al cual el pasante esté equiparado, es obligación de **LA UNIVERSIDAD** informar de inmediato al IUA. Asimismo se aceptarán pagos por adelantado de dicha contribución, en base a cálculos proporcionales al monto de la asignación estímulo del momento, los cuales pueden ser actualizados según variaciones salariales.

En la ciudad de Córdoba a los días del mes de de dos mil, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

.....
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

.....
Dr. ALFREDO JESUS MARÚN
Decano de la Facultad Ciencias de la Administración
Instituto Universitario Aeronáutico



Universidad Nacional de Córdoba
Departamento Universitario de Informática

Plan de Trabajo - Pasantía Educativa

LEY N° 26.427

Fecha: 17/12/2013

Apellido y Nombre del Pasante **Oliva Minuet Paola Cecilia**

E mail pasante: olivaminuet@hotmail.com Tel: 0351-156976854

Dependencia en donde se realiza la pasantía DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Lugar de realización de la pasantía en la dependencia DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Fecha de inicio: 3/02/2014 Fecha de finalización: 2/02/2015

1. Descripción y justificación de la pasantía

La Pasantía tiene por fin inmediato, complementar la formación académica del alumno, logrando enriquecer sus conocimientos y habilidades relacionadas con su campo profesional y laboral.

En el Departamento Universitario de Informática, el alumno aplicará sus herramientas adquiridas e incorporará un mayor conocimiento específico en el área económico-financiera, el control y asignación de las Reservas de Aulas, la planificación de cursos y ventas, el trabajo en equipo, todo conforme a su preparación en las ciencias económicas.

2. Objetivos de la pasantía

Brindar un espacio de formación profesional al pasante, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en su carrera.

Fortalecer los proyectos institucionales del Departamento Universitario de Informática para incorporar los saberes y habilidades del Pasante.

3. Acciones Tareas previstas a realizar por el pasante

Responsabilidad en área Económica y financiera. Contabilidad en general.

Manejo de sistemas de Gestión contables y patrimoniales.

Trámites bancarios.

Planificación de Cursos y ventas.

Manejo de documentación legal y en general. Procedimiento administrativo.

Apoyo administrativo a Docentes, atención a Alumnos.

Atención al público y proveedores.

Apellido y Nombre del Docente Guía: Lic. Miguel Blazquez

E mail Docente Guía..... Tel:

Apellido y Nombre del Tutor: Lic. Ileana Alejandra Belmonte

E mail Tutor: ibelmonte@di.unc.edu.ar Tel: 4333055

.....
Firma y Aclaración
Docente Guía

Firma y Aclaración
LIC. ILEANA BELMONTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Depto. UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA
U. N. C.